



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDÍA

Nº 0777-2019-A/MPP

VISTOS: San Miguel de Piura, 26 de agosto de 2019.

El Doc.308-2019-DE-ICG-SDA68N3MD8-C, de Reg.031878, de fecha 05 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Angel Gómez Ramos – Director Ejecutivo ICG del Instituto de la Construcción y Gerencias ICG; Informe Nº 606-2019-GTyT/MPP, de fecha 13 de agosto de 2019, de la Gerencia Territorial y de Transportes; y,

CONSIDERANDO :

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Doc.308-2019-DE-ICG-SDA68N3MD8-C, el Ing. Angel Gómez Ramos – Director Ejecutivo ICG del Instituto de la Construcción y Gerencias ICG, invita a esta Municipalidad a participar en el XVII Congreso Internacional de Infraestructura Vial, que se realizará los días 30 y 31 de agosto de 2019, en el Centro de Convenciones Hotel Sheraton de la ciudad de Lima;

Que, la Gerencia Territorial y de Transportes, considerando la importancia del evento a través del Informe Nº 606-2019-GTyT/MPP, de fecha 13 de agosto de 2019, solicita se autorice la participación del Ing. José Martín Valerio Alcivar – Jefe de la Oficina de Infraestructura y del Ing. Enrique Valverde Carranza;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 14 de agosto de 2019, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios del Ing. José Martín Valerio Alcivar – Jefe de la Oficina de Infraestructura y del Ing. Enrique Valverde Carranza, que se realizará los días 30 y 31 de agosto de 2019;

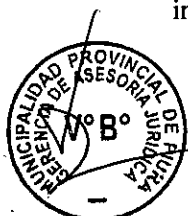
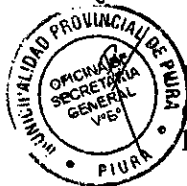
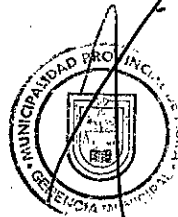
Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del Ing. José Martín Valerio Alcivar – Jefe de la Oficina de Infraestructura y del Ing. Enrique Valverde Carranza, a la ciudad de Lima, para que participen en el XVII Congreso Internacional de Infraestructura Vial, que se realizará los días 30 y 31 de agosto de 2019, en el Centro de Convenciones Hotel Sheraton de la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Infraestructura y a los interesados, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA

ALCALDÍA

Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina
ALCALDE (o)